

Av. Fray Antonio Alcaide # 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 67/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL69/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **DA-259-2023**, de fecha 23 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura.
- **0148/6/2023**, de fecha 31 de marzo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL69/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de abril del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 21 de abril del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Mtro. Alvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Desarrollo Cultural y Artístico, de la Secretaría de Cultura, a la cual se registraron los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, y **D JAGUI, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

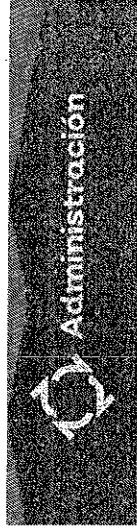
6.- Con fecha 02 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **D JAGUI, S.A DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **D JAGUI, S.A DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

1.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Página 1 de 5
Resolución 67/2023
Licitación Pública Local número LPL69/2023
08 del mes de mayo del año 2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	D JAGUI, S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA Y NO PRESENTA ACUSE PARA HACER PUBLICA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

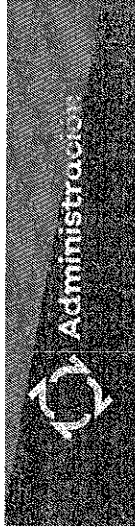
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los Dictamen Técnicos:

- Mediante oficio número **0129/021/2023** de fecha 03 del mes de mayo del año 2023, validado por la C. Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	D JAGUI, S.A. DE C.V.
1	1.00	EVENTO INTEGRAL ENTREGA DE ESTÍMULOS AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PAEE 2023	NO CUMPLE NO PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS ASISTENTES, SE HABLO CON EL LUGAR SEDE PROPUESTO Y SOLO TIENE PARA UNA CAPACIDAD DE 250 AUTOS

- Mediante oficio número **DDCA/145/2023** de fecha 03 del mes de mayo del año 2023, validado por el Mtro. Alvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	D JAGUI, S.A. DE C.V.
2	1.00	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO PREPRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, GESTIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS Y GESTIÓN GENERAL DE LA XXVI MUESTRA ESTATAL DE TEATRO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 07 AL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LAS SEDES: TEATRO DEGOLLADO, FORO DE ARTE Y CULTURA, TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS, CASA DE LA CULTURA JALISCIENSE, EDIFICIO ARRÓNIZ DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO, AUDITORIO JOSÉ ROLÓN DE ZAPOTILÁN EL GRANDE, CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA RIBERA, BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO SEDE AGUA AZUL, Y DEMÁS SEDES QUE REQUIERAN DE ACUERPO A LA APLICACIÓN DE PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA ESCENARIOS 2023, PROGRAMACIÓN INVITADA Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y VINCULACIÓN.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	D JAGUI S.A. DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
				P. U.	IMPORTE	P. U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1.00	DESAYUNO INTEGRAL PARA EL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL.	\$504,300.00	\$504,300.00	\$559,000.00	\$559,000.00
2	SERVICIO	1.00	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO PREPRODUCCION, PLANEACION, COORDINACION, OPERACION, LOGISTICA, PRODUCCION, DIFUSION, GESTION DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS Y GESTION GENERAL DE LA XXVI MUESTRA ESTATAL DE TEATRO	\$2,291,720.00	\$2,291,720.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
				SUBTOTAL:	\$2,796,020.00	SUBTOTAL:	\$2,859,000.00
				I.V.A.:	\$447,363.20	I.V.A.:	\$457,440.00
				TOTAL:	\$3,243,383.20	TOTAL:	\$3,316,440.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

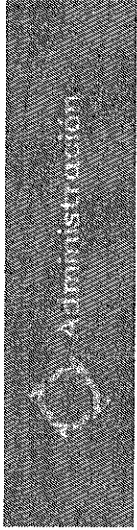
PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos, respecto de la partida 1, solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **D JAGUI, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,658,395.20 (dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas, de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo y técnico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

[Handwritten signatures and stamps]



Av. Fray Antonio Alcaide # 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de mayo del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Avila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo
Invitado Permanente del Organó Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

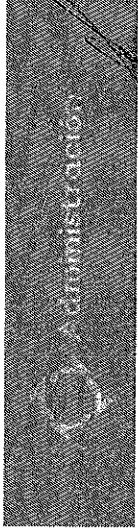
Ing. Omar Pálfox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica





Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

cc

K

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL69/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DEPENDENCIAS
DEL GEJ"**.

